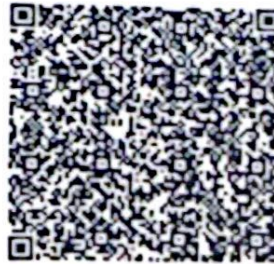


# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CONYUGALES Y DAÑOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION: 2025 11 28  
VIGENCIA: 2025 11 28  
HASTA: 2026 11 27



ASEGURADORA

seguros  
mundial

|                                                         |                                           |                                             |                                     |                                                                                                                  |                                       |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Nº DE POLIZA<br>93480852 -<br>614116427                 | PLACA Nº<br>GTX520                        | CLASE DE VEHICULO<br>S. PUB. INTERMUNICIPAL | SERVICIO<br>PUBLICO                 | CUOTAS/ESTILOS<br>2299                                                                                           | MODELO<br>2021                        |
| PLAZA<br>16                                             | RAMA<br>RENAULT                           | CARRROCERIA                                 |                                     |                                                                                                                  |                                       |
| LÍNEA VEHICULO<br>NUEVOMASTERMINIBUS                    |                                           |                                             |                                     |                                                                                                                  |                                       |
| Nº MOTOR<br>M9TC678C031420                              | Nº CHASIS 4 Nº SERIE<br>93YMAF4CEMJ382441 | Nº VIN<br>93YMAF4CEMJ382441                 | CAPACIDAD TOT.<br>0,00              |                                                                                                                  |                                       |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR<br>GUILLERMO DIAZ SERNA |                                           | TELÉFONO DEL TOMADOR<br>3112155812          | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR<br>CC | Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR<br>19360059                                                                          | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR<br>ENVIGADO |
| CÓDIGO DE ASEGURADORA<br>1317                           | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA<br>14            | CLAVE PRODUCTOR<br>13158                    | Nº FORMULARIO<br>93480852           | CIUDAD EMISIÓN<br>11001                                                                                          |                                       |
| TARIFA<br>92                                            | PRIMA SOAT<br>\$ 602.400                  | CONTRIBUCIÓN PSEFSA<br>\$ 313.200           | TASA SUIT<br>\$ 2.400               | ANEXO POR VICTIMA                                                                                                |                                       |
| TOTAL A PAGAR<br>\$ 918.000                             |                                           |                                             |                                     | HASTA<br>263,13 <sup>2</sup><br>701,68 <sup>3</sup><br>8,77 <sup>1</sup><br>180 <sup>4</sup><br>750 <sup>5</sup> |                                       |
| FIRMA AUTORIZADA                                        |                                           |                                             |                                     | UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)<br>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES                                       |                                       |



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro  
Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasionas daños materiales a otros.  
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

#### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Estar atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el rescate por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

#### En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 463 de 1993). En caso contrario, denúncielo ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fovysa lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

#### Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

#### ¿Habeas data?

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com) con sus condiciones de acceso. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

#### Topes de cobertura gastos médicos

<sup>1</sup> El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

<sup>2</sup> Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

<sup>3</sup> Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

<sup>4</sup> Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2 e y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

<sup>5</sup> Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA  
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2025.11.28 11:10:23 -05:00